



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 073/2026-CCI

SALTA, 25 de junio de 2026

Expte. N° 16.121/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2020 y 2021 conjuntamente con el remanente de 2020, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2328/0, dirigido por BERTA MERCEDES DI CARLO;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 375/25 del Área Contable observa que por Res. N° 229/2021-CI se autoriza la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio 2020, por un monto de \$ 16.051,32 (pesos, dieciséis mil cincuenta y uno con 32/100) para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021, y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 9.148,68 (pesos, nueve mil ciento cuarenta y ocho con 68/100);

Que el Informe N° 376/25 del Área Contable observa que la docente/investigadora presenta en dos partes la rendición, una con fecha 22/06/2022, por el monto de \$ 36.422,95 (pesos, treinta y seis mil cuatrocientos veintidós con 95/100), y la segunda con fecha 12/08/2022, por el monto de \$ 3.520 (pesos, tres mil quinientos veinte), no existiendo resolución que autorice la presentación de la misma en dos partes;

Qué, asimismo, el Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 conjuntamente con el remanente del 2020, hasta el monto de \$ 36.422,95 (pesos, treinta y seis mil cuatrocientos veintidós con 95/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 17.628,37 (pesos, diecisiete mil seiscientos veintiocho con 37/100) correspondientes a la falta de rendición de la reserva del remanente de fondos del Subsidio 2020 y a la segunda rendición presentada, detallada en el párrafo precedente;

Que en nota adjunta a la primera rendición, la docente/investigadora solicita



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 073/2026-CCI

autorización para rendir la reserva del Subsidio 2020 junto con en el Subsidio 2022 correspondiente al nuevo Proyecto de Investigación N° 2720/0, bajo su dirección, que dio inicio el 01 de enero de 2022;

Que el Dpto. Contable recomienda no hacer lugar a la solicitud de la investigadora debido a que el Proyecto de Investigación N° 2328/0 finalizó el 31 de diciembre de 2021;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 052/2026 de fecha 03 de junio de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 052/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

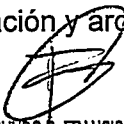
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2328/0, dirigido por BERTA MERCEDES DI CARLO, DNI N° 16.128.548, por el monto de \$ 9.148,68 (pesos, nueve mil ciento cuarenta y ocho con 68/100).

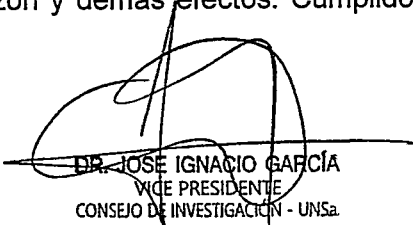
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el remanente del 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2328/0, dirigido por BERTA MERCEDES DI CARLO, por el monto de \$ 36.422,95 (pesos, treinta y seis mil cuatrocientos veintidós con 95/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a BERTA MERCEDES DI CARLO el reintegro de \$ 17.628,37 (pesos, diecisiete mil seiscientos veintiocho con 37/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el remanente del 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2328/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a BERTA MERCEDES DI CARLO que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA